

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 454/19

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

#### A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de septiembre de 2017, se aprobó definitivamente la modificación de la nomenclatura del callejero municipal de San Juan del Olmo (Ávila) lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, quedando el mismo de la siguiente forma:

NOMBRE ACTUAL	NUEVO NOMBRE
Calvo Sotelo	Canto del Milano
Peñaranda	El Molino
General Mola	El Frontón
General Varela	El Comercio
General Franco	Virgen de las Fuentes
General Monasterio	El Carrilejo
General Moscardó	El Pajarón
José Antonio Primo de Rivera	Caño Viejo
Pilar Primo de Rivera	Canto de la Mora
Cementerio	El Legío
Manuel Romero López	El Colchón de las Mozas
General Orgaz	Las Torralbas
Travesía Calvo Sotelo	La Noria
Corral del Cura	La Costanilla

Quedando sin variación alguna las calles siguientes:

- C/ Alcalde D. Mario.
- C/ Doctor Morso.
- C/ Eras.
- C/ Eras La Señora.
- C/ Luis Pérez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Juan del Olmo, 8 de febrero de 2019.

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*.